

VIII CONGRESO UNIVERSITARIO UCR

Ponencia

UCR Futura: Transformación sostenible de la universidad ante el envejecimiento poblacional (2025–2050)

Eje temático: *Sistema universitario*

Personas proponentes:

MTE. Stephanie Fallas Navarro, directora de la Red Institucional de Formación y Evaluación Docente, RIFED, Vicerrectoría de Docencia. Dirección de correo electrónico: stephanie.fallas@ucr.ac.cr

MGP. Bárbara Ocampo Hernández, comunicadora de la Unidad METICS, Vicerrectoría de Docencia. Dirección de correo electrónico: barbara.ocampo@ucr.ac.cr

Resumen ejecutivo

El envejecimiento poblacional representa uno de los principales desafíos demográficos, sociales y económicos del siglo XXI. En el caso de Costa Rica, la marcada disminución en la tasa de fecundidad (1,19 hijos por mujer en 2023) y el aumento sostenido en la esperanza de vida están generando una inversión en la pirámide poblacional, con una creciente proporción de personas adultas mayores. Esta transformación afecta directamente al sistema universitario, que debe replantearse sus estructuras, funciones y proyección de futuro para responder a una nueva realidad etaria en su comunidad docente, estudiantil y administrativa.

La Universidad de Costa Rica ha desarrollado valiosas iniciativas como el PIAM, convenios interinstitucionales y programas de acción social en beneficio de personas adultas mayores. No obstante, la magnitud y velocidad de la transición demográfica exige una respuesta institucional más integral, estructural y prospectiva. Esta propuesta plantea una estrategia para transformar sosteniblemente la universidad, mediante la reconfiguración de su oferta académica, su planta docente, sus entornos físicos y digitales, así como sus mecanismos de inclusión y bienestar intergeneracional.

Entre las acciones clave destacan: el rediseño curricular con enfoque en envejecimiento activo, la creación de nuevas formas de educación continua y flexible, el fortalecimiento del Observatorio del Envejecimiento, y la evaluación de esquemas de seguridad social complementaria. Además, se promueve la participación de personas adultas mayores en la vida universitaria y se propone incidir en políticas públicas sobre natalidad, trabajo y envejecimiento digno.

UCR Futura: Transformación sostenible de la universidad ante el envejecimiento poblacional (2025–2050)

El objetivo es posicionar a la UCR como una universidad de vanguardia, inclusiva, resiliente y sostenida en el tiempo, capaz de liderar procesos de innovación académica y social en una sociedad que envejece rápidamente. Esta transformación debe ser estructural, permanente, adaptable y responsable, garantizando la vigencia de su misión institucional y su compromiso con el bien común de las futuras generaciones.

Fundamentación

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) señala que el envejecimiento de la población constituye una de las transformaciones sociales más relevantes del siglo XXI (Naciones Unidas, s. f., párr. 2), al explicar que esta dinámica impactará de manera significativa todos los sectores de la sociedad, como por ejemplo: el mercado laboral, el sistema financiero, la demanda de bienes y servicios, como la vivienda, el transporte y la protección social, así como la estructura familiar y los vínculos intergeneracionales. La ONU estima que para el año 2050, la cantidad de personas de 65 años o más duplicará a la de niños menores de cinco años, y será casi equivalente al número de menores de doce años (ONU, s.f., párr. 5).

Este fenómeno de inversión de la pirámide demográfica es resultado de la disminución de la fecundidad y la mejora en la esperanza de vida. En Costa Rica, según datos del Instituto Nacional de Estadística Censos para el 2023¹ señala que “los principales

¹ Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2023). *Tasa de fecundidad en Costa Rica descende a 1,19 hijos e hijas por mujer*. <https://inec.cr/noticias/tasa-fecundidad-costa-rica-desciende-119-hijos-e-hijas-mujer>

indicadores demográficos del periodo 2013 – 2023 revelan que la tasa global de fecundidad sigue disminuyendo en Costa Rica. En 2013 las mujeres tenían, en promedio, 1,76 hijos e hijas al finalizar su periodo fértil, un nivel por debajo del reemplazo generacional (2,1 hijos e hijas por mujer); para 2023, este promedio se reduce a 1,19 hijos e hijas por mujer, es decir, aproximadamente un hijo o hija menos en los últimos once años. Desde 2021, Costa Rica presenta niveles de ultra baja fecundidad, por debajo de 1,5 hijos e hijas por mujer (INEC, 2023, párr. 1). No obstante, estos datos del informe se asimilan a otras tasas globales de fecundidad de otros países como por ejemplo, Italia con 1,18 hijos por mujer (SWI swissinfo.ch, 2025).

La combinación de una baja fecundidad y una mayor esperanza de vida provoca un envejecimiento acelerado de la población costarricense. Se estima que la proporción de personas de 65 años o más se duplicará entre 2024 y 2044, pasando de 11 a 25 de cada 100 habitantes.

Este proceso de transición demográfica plantea importantes desafíos y abre nuevas oportunidades para las instituciones universitarias. Estas deben analizar su papel social y estudiar cómo pueden reconfigurar sus propósitos y estrategias con el fin de consolidar espacios de educación a lo largo de la vida.

En este contexto, no solo se trata de promover la inclusión activa de las personas adultas mayores, sino también de generar transformaciones que preparen a la sociedad y las condiciones que faciliten a las personas jóvenes y de mediana edad mantenerse

laboralmente activas durante más años, asegurándoles principalmente, su calidad de vida.

El marco jurídico costarricense reconoce el derecho de las personas mayores a la educación superior. La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada como Ley N.º 9394 en Costa Rica, garantiza su derecho a la educación (Ley N.º 9394, art. 20, 2016). Por su parte, la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor (Ley N.º 7935, art.19) refuerza el acceso a carreras universitarias y facilita los trámites de admisión para esta población.

Dentro de la UCR

En cuanto a la política universitaria, en la sesión N.º 6864 el Consejo Universitario se aprobó el compendio oficial de *Políticas Institucionales 2026–2030* (publicadas en *La Gaceta Universitaria* en enero 2025) y de acuerdo con el planteamiento de estas políticas algunos de los ejes se vinculan a la atención de las personas adultas mayores, como son:

Eje I: Universidad y Sociedad

Línea 1.3.1: Educación permanente, microcredenciales, actualización.

Eje II: Excelencia Académica

Líneas 2.1.4 y 2.1.5: Formación continua y mentoría intergeneracional.

Línea 2.2.1 y 2.2.2: Innovación curricular y pertinencia ante desafíos sociales.

UCR Futura: Transformación sostenible de la universidad ante el envejecimiento poblacional (2025–2050)

Eje IV: Bienestar y Vida Universitaria

Línea 4.1.3: Salud, envejecimiento saludable y habilidades para la vida.

Eje V: Gobernanza Universitaria

Línea 5.6.2: Inclusión de personas jubiladas y egresadas en actividades institucionales.

Por otra parte, la institución ha trabajado diversas iniciativas para la población adulta mayor desde el año 1986, cuando lanza el Programa Institucional para la Persona Adulta y Adulta Mayor (PIAM) y otras acciones como el Proyecto Integral de la Persona Adulta Mayor, impulsado en la sede de Occidente donde “se ofrecen actividades como: ejercicio físico, psicología, nutrición, arte, idiomas, ajedrez, ejercicios en el agua, historia, talleres, charlas, exposiciones” (Universidad de Costa Rica, Sede de Occidente. (s.f.).

Adicionalmente, se han desarrollado iniciativas como la colaboración entre la Facultad de Odontología de la UCR, el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) y la Fundación para el Desarrollo Integral de la Persona Adulta Mayor (FUNDIPAM) para ofrecer atención odontológica a personas adultas mayores residentes en hogares de larga estancia o usuarias de centros diurnos (Pérez Alfaro, 2021).

Otros esfuerzos continúan, como la Subcomisión de la Persona adulta mayor, que nace en el seno del Consejo Nacional de Rectores e involucra no solo a la UCR, sino a la Universidad Nacional, a la Universidad Estatal a Distancia y al Instituto Tecnológico de Costa Rica y cuyo alcance se circunscribe a capacitación, preparación para la jubilación, investigación y acción social, y divulgación (Subcomisión PAM CONARE, s.f.).

UCR Futura: Transformación sostenible de la universidad ante el envejecimiento poblacional (2025–2050)

Por otra parte, el Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP) promovió, en 2016, el programa “Escuela para Padres y Madres” dirigido a quienes cuidan personas adultas mayores (Martínez Cubero, 2016). En paralelo, el Centro de Investigación Observatorio del Desarrollo (CIODD) de la UCR impulsa el Observatorio del Envejecimiento, cuyos informes nacionales proporcionan información estratégica para el diseño de políticas públicas que respondan a las necesidades de una sociedad que envejece aceleradamente (CIODD, 2024).

La transición demográfica hacia sociedades más envejecidas plantea desafíos y oportunidades para el sistema universitario. Las universidades no solo deben formar jóvenes, sino también convertirse en centros de aprendizaje continuo para adultos mayores, integrando generaciones para potenciar la innovación, el bienestar social y el crecimiento económico. calidad de vida.

No obstante, existe aún un pendiente para el VIII Congreso Universitario de la UCR, los cambios requeridos en la institución para enfrentar no solo el envejecimiento de la población, sino la preparación para llegar a esta etapa en nuestro país, pues resulta imprescindible que la universidad diseñe e impulse nuevas formas de innovación social y económica, que adopte un papel proactivo frente a los desafíos que conlleva la transformación social. En este proceso, debe promover el conocimiento mutuo y el aprendizaje colaborativo que emergen de la interacción intergeneracional, con el propósito de convertirse en una fuerza dinamizadora del desarrollo sostenible en la sociedad en su conjunto.

UCR Futura: Transformación sostenible de la universidad ante el envejecimiento poblacional (2025–2050)

En Costa Rica y a nivel mundial hay una tendencia al aumento en las edades de jubilación. Según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (s.f.) las personas que ingresaron en el 2022 al mercado laboral con una edad de 22 años, será de 63.6 años para mujeres y 64.4 para hombres, y se espera que aumente en el futuro cercano.

En la guía “Costa Rica: Prospectiva en el cambio demográfico al 2045” del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica de MIDEPLAN publicado por la CEPAL (2020, p. 5), se señala que nuestro país enfrentará un marcado envejecimiento poblacional a partir de 2035, con una mayor concentración en edades de 45 a 59 años para 2045 y un aumento significativo de la población mayor de 75 años.

El Dr. Arnoldo Mora Rodríguez, ex director del Departamento de Filosofía, ex decano de la Facultad de Letras en la Universidad de Costa Rica y ex Ministro de Cultura de nuestro país, como participante de un grupo focal para determinar los temas principales para el octavo Congreso Universitario (A. Mora, comunicación personal, 29 de agosto de 2022), señaló que *“el valor futuro de la UCR depende de lo que se espera de ella en la sociedad y de lo que ella misma sea capaz de dar” y considera que es “de vital importancia para el futuro de nuestra amada institución esté consciente de que la humanidad está experimentando los mayores cambios y de una manera vertiginosa, como nunca se había dado en los últimos 26 siglos”*.

UCR Futura: Transformación sostenible de la universidad ante el envejecimiento poblacional (2025–2050)

Esta afirmación subraya la necesidad urgente de que la Universidad asuma un papel visionario y transformador. En tiempos de cambios demográficos acelerados, la UCR no puede limitarse a reaccionar: debe anticiparse, liderar y redefinir su misión, no solo para mantenerse vigente, sino para contribuir activamente al bienestar y la sostenibilidad de las futuras generaciones.

Propuesta de resolución

En atención a la acelerada transición demográfica que experimenta Costa Rica y los retos que ésta plantea para la educación superior, la Universidad de Costa Rica declara su compromiso con el diseño e implementación de políticas institucionales que reconozcan el envejecimiento poblacional como un eje estratégico para el desarrollo social, académico, económico y cultural del país. Ante este panorama, se vuelve urgente reflexionar y proyectar el futuro universitario con una visión a 10, 20 e incluso 30 años.

Con el propósito de que la Universidad de Costa Rica consolide transformaciones que le permitan responder de manera oportuna y pertinente a los principios y propósitos institucionales frente al proceso de transición demográfica que atraviesa el país en el corto, mediano y largo plazo, se solicita, en el marco del VIII Congreso Universitario, que la administración planifique, implemente y evalúe el siguiente conjunto de acciones estructurales, estratégicas y políticas, se proponen estos objetivos y acciones, a saber:

Objetivos generales de la propuesta de solución

UCR Futura: Transformación sostenible de la universidad ante el envejecimiento poblacional (2025–2050)

1. Ajustar la estructura institucional de la UCR para consolidarse como un referente nacional e internacional en materia de envejecimiento activo y educación intergeneracional en el corto, mediano y largo plazo.
2. Establecer acciones concretas para garantizar el derecho de las personas adultas de mediana edad y mayores al acceso, permanencia, participación y disfrute pleno de la vida universitaria.
3. Preparar a la comunidad universitaria para enfrentar los impactos estructurales de la inversión de la curva demográfica, desde una perspectiva de corresponsabilidad social y planificación anticipada.

I. Acciones a corto plazo (1 a 3 años)

A. Estructurales

1. Identificar, junto con las instancias académicas y administrativas competentes, los puntos críticos de ajuste requeridos para diseñar una oferta académica específica que responda de manera adecuada a las necesidades de acceso, permanencia y éxito educativo de la población adulta de mediana edad y mayor, en el marco de la educación superior estatal (horarios flexibles en fines de semana, proceso de admisión para esta población, asignación de becas, requerimientos de graduación, entre otros)
2. Determinar las instancias administrativas y académicas que puedan estudiar y proponer los ajustes a la estructura organizacional universitaria para atender la tendencia sociodemográfica proyectada para los próximos 30 años.

3. Elaborar un diagnóstico interno sobre el envejecimiento de la comunidad universitaria (personal docente, administrativo y estudiantil) y proponer acciones integrales de bienestar para esta población.

B. Estratégicas

1. Iniciar procesos de revisión del perfil laboral docente y administrativo, orientados a reclutar e incorporar figuras académicas y administrativas de mayor edad en funciones de mentoría, investigación o acompañamiento intergeneracional.
2. Revisar y adaptar los planes de estudio para integrar de manera transversal contenidos específicos sobre: procesos de envejecimiento físico, psicológico y social, derechos humanos y autonomía de las personas adultas mayores.
3. Crear proyectos de ley que aporten políticas públicas y modelos de atención integral a esta población que promuevan el envejecimiento saludable, activo y productivo.
4. Actualizar las metodologías de aprendizaje: con un enfoque inclusivo, intergeneracional y centrado en el ciclo de vida, que promuevan prácticas profesionales adaptadas a contextos demográficos diversos.
5. Promover una mirada crítica e innovadora sobre el papel de las personas adultas mayores en la sociedad, que superen estereotipos y reconozcan su aporte a la economía, la cultura y la educación.
6. Promover actividades intergeneracionales en proyectos estudiantiles y de acción social.
7. Diseñar cursos cortos de actualización laboral para personas adultas mayores.

C. Políticas

1. Pronunciarse sobre el compromiso de la UCR con la educación a lo largo de la vida.
2. Incorporar representación de personas adultas mayores en comisiones institucionales para que sus aportes enriquezcan sus resultados y propuestas.

II. Acciones a mediano plazo (3 a 7 años)

A. Estructurales

1. Crear una unidad especializada en envejecimiento activo e inclusión generacional.
2. Transformar la infraestructura física y virtual para garantizar accesibilidad universal.
3. Rediseñar los espacios universitarios con la ergonomía adecuada, las tecnologías inclusivas y espacios intergeneracionales, por ejemplo: aulas compartidas para proyectos colaborativos, centros de mentoría o cafés universitarios inclusivos, laboratorios, clubes o residencias de innovación con participación intergeneracional.

B. Estratégicas

1. Diseñar e implementar una política institucional de educación continua e intergeneracional.

2. Diversificar la oferta académica con programas de formación continua, segundas o terceras carreras, diplomados y cursos cortos para poblaciones adultas, en particular para mayores de 40 años.
3. Fortalecer el Centro de Investigación Observatorio del Desarrollo en coordinación con actores nacionales, promover investigaciones interdisciplinarias sobre longevidad, salud, economía plateada y políticas públicas con el fin de incidir en el bienestar y desarrollo integral del país.

C. Políticas

1. Establecer alianzas nacionales e internacionales para el intercambio de buenas prácticas.
2. Evaluar esquemas de seguridad social complementarios y estrategias de transición laboral para trabajadores en edad avanzada.

III. Acciones a largo plazo (más de 7 años)

A. Estructurales

1. Evaluar el modelo académico universitario para la adopción de un sistema de aprendizaje a lo largo de la vida.
2. Diseñar los regímenes de participación post-jubilatoria del personal académico y administrativo.

3. Establecer estructuras para reconfigurar carreras universitarias ante la disminución de población joven y proyectar posibles cierres, fusiones o reconversiones de programas e incluir ofertas para las personas adultas a mediana y mayor edad.

B. Estratégicas

1. Consolidar a la UCR como referente regional en envejecimiento activo y educación intergeneracional.
2. Fomentar proyectos de innovación social y emprendimiento intergeneracional.
3. Impulsar investigaciones interdisciplinarias sobre envejecimiento, salud, economía plateada y políticas públicas.

C. Políticas

1. Incidir en la formulación de políticas públicas sobre envejecimiento, empleo y salud desde la academia.
2. Proponer reformas al *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y reglamentos universitarios para garantizar la transversalización de la equidad generacional.
3. Contribuir a políticas nacionales que favorezcan y fomenten estímulos para la natalidad, conciliación vida-trabajo y apoyo a familias jóvenes.

IV. Mecanismos de seguimiento y evaluación

La Rectoría, mediante coordinación con la Oficina de Planificación Universitaria, presentará anualmente un informe de avances ante el Consejo Universitario. Este informe contendrá indicadores de cumplimiento por eje, recomendaciones de ajuste y propuestas para asegurar la sostenibilidad de esta política más allá del próximo quinquenio.

V. Vigencia del plan de acciones

Regirá a partir de su aprobación formal en el año 2025 y se aplicará hasta el año 2030. Su revisión será considerada en procesos de planificación estratégica de la institución.

A modo de conclusión

La transición demográfica demanda una transformación profunda de las universidades. La UCR está llamada a liderar este proceso mediante el fortalecimiento de su misión social, el rediseño de sus estructuras y la generación de conocimiento e innovación para una sociedad que envejece. Esta propuesta constituye un insumo para la formulación de una política universitaria que asegure una respuesta institucional articulada, sostenible y visionaria.

Referencias

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1999). *Ley N.º 7935: Ley Integral para la Persona Adulta Mayor*. La Gaceta N.º 221. https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=43655

UCR Futura: Transformación sostenible de la universidad ante el envejecimiento poblacional (2025–2050)

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2016). *Ley N.º 9394: Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores*.

La Gaceta N.º 188.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?p_aram1=NRTC&nValor1=1&nValor2=82573&nValor3=0&strTipM=TC

Barrientos Paz, P., Jiménez Quesada, F., León Fernández, M., Murillo González, A. C., Picado Espinoza, L., & Rapso Brenes, M. (2007, septiembre). *Modelo interuniversitario para mejorar las condiciones y el bienestar de las personas adultas mayores*. Universidad Nacional de Entre Ríos. <https://repositorio.una.ac.cr/items/b8159162-d4cd-46cd-bcbf-1a7791a77e3d>

Centro de Investigación Observatorio del Desarrollo (CIODD). (2024). *Tercer informe del Observatorio del Envejecimiento*. Universidad de Costa Rica. <https://ciodd.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/2024/02/Tercer-Informe-Observatorio-Envejecimiento.pdf>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2020). *Costa Rica: Prospectiva 2045*. <https://archivo.cepal.org/pdfs/GuiaProspectiva/CostaRicaProspectiva2045.pdf>

Datosmacro. (2023). *Esperanza de vida en Costa Rica*. <https://datosmacro.expansion.com/demografia/esperanza-vida/costa-rica>

UCR Futura: Transformación sostenible de la universidad ante el envejecimiento poblacional (2025–2050)

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2023, agosto 8). *Tasa de fecundidad en Costa Rica desciende a 1,19 hijos e hijas por mujer*. <https://inec.cr/noticias/tasa-fecundidad-costa-rica-desciende-119-hijos-e-hijas-mujer>

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2024, abril 25). *La población de 65 años o más en Costa Rica se duplicará en los próximos 20 años*. <https://inec.cr/noticias/poblacion-65-anos-mas-costa-rica-se-duplicara-los-proximos-20-anos>

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2024, noviembre 22). *Tasa de fecundidad en Costa Rica desciende a 1,19 hijos e hijas por mujer*. <https://inec.cr/noticias/tasa-fecundidad-costa-rica-desciende-119-hijos-e-hijas-mujer>

OECD. (s.f.). *Public pensions*. <https://www.oecd.org/en/topics/public-pensions.html>

Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). *Envejecimiento*. <https://www.un.org/es/global-issues/ageing>

Pérez Alfaro, M. (2021, marzo 17). CONAPAM, FUNDIPAM y UCR se unen para dar atención odontológica a personas adultas mayores. *Delfino.cr*. <https://delfino.cr/2021/03/conapam-fundipam-y-ucr-se-unen-para-dar-atencion-odontologica-a-personas-adultas-mayores>

Subcomisión PAM CONARE. (s.f.). *Información general* [Página de Facebook]. https://www.facebook.com/SubcomisionPAMCONARE/about_details?locale=es_LA

UCR Futura: Transformación sostenible de la universidad ante el envejecimiento poblacional (2025–2050)

SWI swissinfo.ch. (2025, marzo 31). Italia marca nuevo mínimo histórico de fecundidad, 1,18 hijos por mujer. <https://www.swissinfo.ch/spa/italia-marca-nuevo-m%C3%ADnimo-hist%C3%B3rico-de-fecundidad%2C-1%2C18-hijos-por-mujer/89090974>

Universidad de Costa Rica, Sede de Occidente. (s.f.). *Proyecto Integral de la Persona Adulta Mayor*. Recuperado el 12 de mayo de 2025, de <https://www.so.ucr.ac.cr/es/accionsocial/proyecto-integral-de-la-persona-adulta-mayor>